CONCESION ALTO MAGDALENA	**CITACIÓN**	**F-14-06** Versión: 02 Fecha: 04-04-2016

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

CIT-498-2019

Señora
CONSUELO URUEÑA URUEÑA
Predio "FINCA EL VERGEL"
Municipio de Beltrán
Departamento de Cundinamarca

Asunto: Citación notificación Oferta Formal de Compra. (Predio ALMA-3-0128)

Respetada señora,

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de la Concesión Alto Magdalena, ubicadas en la Calle 31 No. 7C – 12 Barrio Blanco de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **OFC-498-2019** el cual fue emitido por el Concesionario respecto del área a adquirir del predio denominado "FINCA EL VERGEL", ubicado en la vereda La Unión, del municipio de Beltrán, del departamento de Cundinamarca, identificado con las cédula catastral No. **25-086-00-01-00-00-0001-0003-0-00-00-0000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-7988** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

Para tal efecto el interesado deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original, y en caso de personas jurídicas, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con antelación no mayor a quince días, en el que pueda verificarse que quien comparece a notificarse cuenta con facultades para actuar en dicho acto. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Me permito recordarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
Elaboró: Steffy Linch Barrera
Revisó: William Ortiz
Aprobó: William Ortiz